

ANEXO IV DE LA OFERTA DE TRABAJO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: 25770 /2025

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BAREMACIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Proyecto con referencia: GPE2024-001561-T
Nº de plazas: 2
Categoría: Técnico (TCP3)
Organismo Financiador: Ministerio de Ciencia, Innovación Y Universidades

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN:

- Sebastián Miguel López Suárez (Vicerrector de investigación)
- Juan Alberto Corbera Sánchez (Director de RRHH de Investigación)
- Aridane González González (Director de investigación y política científica)

Reunidos en Las Palmas de Gran Canaria a fecha 15 de septiembre de 2025 la Comisión de Valoración y una vez revisadas las alegaciones presentadas a la resolución provisional de baremación de solicitantes admitidos y adjudicación del contrato de la oferta mencionada, se procede a emitir la resolución definitiva de baremación de los solicitantes admitidos en este procedimiento de selección, realizado de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, en la siguiente tabla por orden de puntuación:

	Candidato/a	Puntuación criterio 1	Puntuación criterio 2	Puntuación criterio 3	Puntuación total
1º	Naiara Suárez Rodríguez	4,06	0	1	5,47
2º	María Victoria Ojeda Gil	1,47	2	1	5,06
3º	Daila Guerra Doreste	1,37	2	1	4,37
4º	Javier Guedes Alemán	1,34	1,25	1	3,59
5º	Cristian Antonio Sosa Nuez	0,25	2	1	3,25
6º	David Alfredo Farray Santana	0	0	1	1
7º	Jefermin Jesús Darías Dagfeel	0	0	1	1

Tras contactar con los candidatos/as para proceder a la contratación se recibe la renuncia de los siguientes candidatos/as:

- **Dña. Naiara Suárez Rodríguez**
- **Dña. Daila Guerra Doreste**
- **D. Javier Guedes Alemán**

En vista de lo cual, se propone la adjudicación provisional de los contratos a:

- (1) Dña. María Victoria Ojeda Gil**
- (2) D. Cristian Antonio Sosa Nuez**

Para ello, se procederá a la remisión al Servicio de Investigación, a través de la Sede Electrónica de la ULPGC, de su propuesta de contrato firmada por el Investigador/a Principal y por la persona seleccionada en un plazo no inferior a quince (15) días a la fecha de inicio prevista, así como la documentación que consta en la propuesta de contrato.



Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES ante el Vicerrector de Investigación, Transferencia y Emprendimiento, contados a partir del día siguiente al de su publicación en la página web de la ULPGC, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y, para que conste a los efectos oportunos, se firma la presente a fecha de firma digital.

